

- Deja sin Efecto Parcialmente sobre Feriado legal de la Funcionaria Yasmina Valladares Ojeda del Decreto N° 161 (C) del 06.01.2023.-

LOTA,

DECRETO N° 1849.-I (C)

Vistos y Considerando:

Decreto Alcaldicio N° 161 (c) del 06.01.2023, que regulariza y concede feriado legal a, **Doña; YASMINA VALLADARES OJEDA**; licencia médica n° 4013779638042; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019 y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO PARCIAL Decreto N° 161 (c) que regulariza y concede feriado legal, del 06.01.2023, a **Doña; YASMINA VALLADARES OJEDA**, debido a que en periodo de vacaciones legales presento licencia médica, por lo que se suspende el feriado legal, quedando solo desde el 13.02.2023 hasta el 14.02.2023 y le queda saldo de días del periodo 2021, la cual son 13 días.

2.- REMÍTASE los antecedentes mencionados en el punto N° 1, a las áreas correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/SMC/MFPA/nrs.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria ID 1839.
- Archivo.